



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.937 / 2014.-

ZAPALLAR, 03 de Diciembre de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Carta de fecha 26 de Noviembre de 2014. Emitida por el Presidente del Club de Huasos de Cachagua.
- Solicitud de Permisos Varios N° 268 de fecha 02 de Diciembre de 2014, de Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N° 10101 de Tesorería Municipal, de fecha 03 de Diciembre de 2014.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** al **CLUB DE HUASOS DE CACHAGUA**, Rut. N° 65.299.500-4, para realizar **RODEO CAMPESINO LABORAL**, los días sábado 06 de Diciembre y Domingo 07 de Diciembre de 2014, en el recinto de la Medialuna de Cachagua.
- 2° **AUTORIZASE** la venta de bebidas alcohólicas en el Casino del recinto del Club de Huasos de Cachagua.
- 3° **AUTORIZASE** en el siguiente Horario:
 - **Sábado 01 de Diciembre de 2014**, desde las 09:00 horas A.M. y hasta las 04:00 horas del día siguiente.
 - **Domingo 02 de Diciembre de 2014**, desde las 09:00 horas A.M. y hasta las 24:00 horas.

4° **PAGUESE** el 50% del permiso, que es de 1 UTM por día, según Título III, Art. 6, N° 3 de la Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Permisos / Actividades

DISTRIBUCION:

- 1- Interesados
- 2- Tesorería Municipal
- 3- Carabineros de Chile
- 4- Oficina de Transparencia
- 5- Archivo: Secretaría Municipal

ADM / CTL / SEC / pfc.